



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **927** /2013.-

ARICA, **29 DE ENERO 2013**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9182, de fecha 10 de Diciembre de 2012 y Memorandum N°1305, de Relaciones Públicas, de fecha 27 de Diciembre de 2012, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Roberto Guerra Flores, por concepto de presentación artística, orquesta bailable, de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre del 2012"
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Roberto Guerra Flores.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROBERTO GUERRA FLORES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGULLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON ROBERTO GUERRA FLORES

En Arica, a 27 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROBERTO GUERRA FLORES**, R.U.T. N° 11.342.358-7, con domicilio en Los Avellanos N° 2396, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9182 y al Memorandum N° 1305, de Relaciones Públicas, de fechas 10 y 27 de Diciembre del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **ROBERTO GUERRA FLORES**, por concepto de presentación artística (orquesta bailable), a realizar el día Jueves 27 de Diciembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre del 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ROBERTO GUERRA FLORES
R.U.T. 11.342.358-7


SUC/FNJ/RMP/emc.
27/12/2012




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

